La Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

C O N V O C A

Contratación de profesores(as) de tiempo completo en Contaduría

Con fundamento en el artículo 148, del Estatuto General de la UABC; y artículo 78 del Estatuto del Personal Académico, se emite la siguiente convocatoria para ocupar plazas de profesores(as) de tiempo completo, vacantes por renovación generacional o plazas de nueva creación, en las áreas de conocimiento de las Ciencias Económico Administrativas. Se convoca a profesionistas interesados(as) en formar parte de una institución pública estatal de educación superior, líder y de reconocida calidad nacional, a participar en el proceso para ocupar plazas vacantes de Profesor(a) de Tiempo Completo, en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales del campus Ensenada de la Universidad Autónoma de Baja California, a partir del periodo 2024-1.

PERFILES A CONTRATAR

Formación académica *	Líneas de investigación *
Formación en: Licenciatura en Contaduría, Maestría en Contaduría o Auditoría, o área afín con enfoque en Finanzas y Control, además, grado mínimo requerido de Doctorado, en Contaduría, Ciencias Administrativas o área afín.	Sistemas de información contable y financiera, normas de información financiera, sistema financiero mexicano e internacional, finanzas corporativas, auditoría de estados financieros, normas internacionales de auditoría y sistemas de control.
Tener al menos dos años de experiencia docente o de investigación y contar con cuatro años de experiencia profesional en la materia o área de su especialidad.	

* Preferentemente egresada(o) de un programa de reconocida calidad.

Para participar en la convocatoria, las y los interesados deberán con los siguientes requisitos:

1. Cumplir con lo establecido en el perfil a contratar que se establece en la presente convocatoria.
2. Llenar en línea la solicitud de información de acuerdo al formulario: **https://forms.gle/QPwF7u7qj1ELPUBF6** Con fecha límite del 1 de diciembre de 2023.
3. A las y los seleccionados se les confirmará por correo electrónico la recepción de sus documentos y se notificará la fecha y hora de la entrevista (en modalidad presencial o virtual).
4. Las entrevistas serán presenciales o por medio de videollamada a partir del 5 de diciembre de 2023.
5. La confirmación a las y los interesados en ocupar plazas de profesor(a) de tiempo completo seleccionados(as), se hará vía correo electrónico a partir del 11 de diciembre de 2023.
6. El 20 de diciembre de 2023 será el plazo improrrogable para que las y los aspirantes seleccionados(as) **presenten la documentación en físico** requerida para su contratación, misma que deberán entregar directamente en las oficinas de la Subdirección de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la UABC en un horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

   En el siguiente orden.
   - Llenar el formato de Registro del Personal Académico con fotografía. Descargar en: http://www.uabc.mx/recursos/ en la pestaña de formatos académicos.
   - Currículum vitae actualizado en extenso.
   - Copia legible del acta de nacimiento.
   - 1 fotografía tamaño infantil o credencial.

• Copia del CURP (actualizado, puede obtenerse en el portal de internet).
• Constancia de Situación Fiscal actualizada emitida por el SAT.
• Copia por ambos lados del título de licenciatura, maestría y doctorado.
• **Indispensable para contratación la copia de ambos lados de la cédula profesional de grado de licenciatura, maestría y doctorado, verificadas.** Gestionar este trámite en: https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action
• Copia del certificado de estudios de licenciatura, maestría y doctorado.
• Copia de identificación con fotografía (INE o licencia de manejo vigente).
• Copia del comprobante emitido por el IMSS, donde indique el número del Seguro Social.
• Documentación probatoria de experiencia profesional, docente y de investigación.
• Documentación probatoria de asistencia a cursos de formación disciplinaria y docencia; asistencia a congresos, publicaciones, en general, producción académica.
• Formato de seguro de vida, debidamente llenado. Descargar en: http://www.uabc.mx/recursos/ en la pestaña de formatos académicos, seguro de vida.
• Copia de contrato de cuenta nómina expedido por BANCOMER o SANTANDER.
• En caso de ser extranjero es indispensable lo siguiente: **los grados académicos deben estar debidamente traducidos, apostillados y revalidados por la Secretaría de Educación Pública, así como contar con la respectiva cédula profesional.**
• Además, presentar copia del pasaporte y copia de la autorización del Gobierno Federal Mexicano para laborar en el país.
• Formato IMF-001 debidamente llenado. Descargar en: http://www.uabc.mx/recursos/ en la pestaña de formatos académicos, formato de nuevo ingreso.

7. Inicio de labores el 29 de enero de 2024.

REQUISITOS

- Tener al menos dos años de experiencia docente o de investigación.
- Contar con cuatro años de experiencia profesional en la materia o área de su especialidad.
- Haber aprobado cursos de formación académica de programas reconocidos.
- Contar con publicaciones en revistas de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Docencia
- Gestión académica
- Tutorías de licenciatura y de posgrado
- Investigación
- Atención a estudiantes
- Trabajo colaborativo
- Actividades de servicio a la comunidad

BENEFICIOS DE PERTENECER A LA INSTITUCIÓN

- Plan de pensiones y jubilaciones garantizado por más de 100 años.
- Programa de reconocimiento al desempeño del personal académico.
- Acceso a recursos concursables para el desarrollo de proyectos de investigación.
- Excelente ambiente de trabajo.

Interesados llenar el formulario donde se solicitan documentos probatorios, en la dirección: **https://forms.gle/QPwF7u7qj1ELPUBF6)**

Fecha límite: **1 de diciembre de 2023**

A N E X O

ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
Aprobado por acuerdo del H. Consejo Universitario en sesión Ordinaria celebrada el 20 de febrero de 1982.

ARTÍCULO 35.- Para ser designado profesor o investigador de carrera en la categoría de titular nivel A, se requiere:

a) Ser candidato al grado de doctor; o haber obtenido el grado de maestro, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción; o haber obtenido el título de licenciatura con ocho años de anterioridad a su ingreso o promoción; o grado y preparación equivalentes.

b) Tener cuatro años de experiencia docente o de investigación o contar con seis años de experiencia profesional, en la materia o área de su especialidad.

c) Haber aprobado cursos de formación de personal académico de programas reconocidos.

d) Haber publicado dos trabajos arbitrados o trabajos análogos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

e) Haber impartido conferencias o participado en congresos, simposios, coloquios o eventos de trascendencia científica.

f) Haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones académicas.

ARTÍCULO 36.- Para ser designado profesor o investigador de carrera en la categoría de titular nivel B, se requiere:

a) Poseer el grado de doctor, expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro, por lo menos con cinco años de anterioridad a su ingreso o promoción; o haber obtenido el título de licenciatura, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción; o grado y preparación equivalentes.

b) Tener cinco años de experiencia docente o de investigación o contar con ocho años de experiencia profesional en la materia o área de su especialidad.

c) Haber aprobado cursos de formación de personal académico de programas reconocidos.

d) Haber publicado tres trabajos arbitrados o trabajos análogos que hayan contribuido al desarrollo de su especialidad.

e) Haber presentado trabajos en congresos de relevancia nacional e internacional.

f) Haber dirigido el desarrollo de planes y programas de estudio; o haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o investigación de cierta importancia.

g) Haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones académicas.

ARTÍCULO 37.- Para ser designado profesor o investigador de carrera en la categoría de titular nivel C, se requiere:

a) Poseer el grado doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro, por lo menos con seis años de anterioridad a la fecha de su ingreso o promoción; o haber obtenido el título de licenciatura por lo menos con catorce años de anterioridad a la fecha de su ingreso o promoción; o grado y preparación equivalentes.

b) Tener seis años de experiencia docente o de investigación o contar con diez años de experiencia profesional, en la materia o área de su especialidad.

c) Haber aprobado cursos de formación de personal académico de programas reconocidos.

d) Haber publicado cuatro trabajos arbitrados o trabajos análogos que hayan contribuido al desarrollo de su especialidad.

e) Haber impartido cátedra a nivel posgrado incluyendo cursos o conferencias en el país y en el extranjero.

f) Haber organizado o dirigido sistemas educativos.

g) Haber presentado trabajos en congresos de relevancia nacional e internacional.

h) Haber dirigido grupos de docencia o investigación de cierta importancia.

i) Haber formado profesores o investigadores que laboren de manera autónoma.

j) Haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones académicas.

NORMATIVIDAD

1. Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California:
http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Leyes/01_LEY_ORGANICA_UABC_reforma_2010.pdf

2. Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California:
http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Estatutos/02_EstatutoGeneralUABC_19-11-2019.pdf

3. Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California:
http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Estatutos/03_EstatutoEscolarUABC_Reforma_May_202021.pdf

4. Estatuto de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Baja California:
http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Estatutos/01_EstatutoPersonalAcademicoOctubre2014.pdf

5. Tabulador de puestos y salarios del personal académico:
http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Tabuladores/2023/SPSU_2023.pdf